

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 328

TEGUCIGALPA 14 DE ABRIL DE 1909

NUMERO 3.280

SUMARIO

CONGRESO NACIONAL

Decreto número 108

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA—Se asigna una pensión mensual de \$ 15.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se aprueba la nómina del personal administrativo y docente del Colegio "La Fraternidad"—Se aprueba el proyecto de presupuesto del Colegio "La Fraternidad"—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se conceden unos exámenes—Se adiciona á un presupuesto la suma de \$ 5.00—Se exige del pago de los derechos de matrícula al Br. don Héctor F. Bustillo—Se ratifican unos nombramientos—Se nombran unos profesores—Se ratifica un nombramiento—Se nombran los miembros de un tribunal examinador—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra una profesora—Se aprueba un presupuesto.

AVISOS.

CONGRESO NACIONAL

Decreto Núm. 108

EL CONGRESO NACIONAL

Considerando: que no obstante las disposiciones emitidas con el objeto de evitar que las armas y equipos nacionales sean objeto de tenencia y uso de particulares, cuya posesión indebida fomenta la criminalidad y es amenaza constante para la sociedad,

DECRETA:

Artículo 1º—Se declara delito la tenencia de armas y equipos nacionales, cualquiera que sea el número y clase de las primeras, y la cantidad y especie de los segundos, por personas no autorizadas por la Ordenanza y reglamentos ó disposiciones militares.

Art. 2º—Toda persona, pertenezca ó no al ejército, que tuviere en su poder armas ó equipos de la clase enunciada en el artículo anterior, y que no entregare sin requerimiento, será sometido á juicio ante los Jueces y Tribunales que designa el artículo 252 del Código Penal Militar, observando el procedimiento prescrito por el Tratado 2º Libro III de la Organización y atribuciones de los Tribunales Militares.

Art. 3º—En la aplicación de las penas se atenderán los Tribunales á lo dispuesto en el artículo 206 del mismo Código.

Art. 4º—Además de la pena de presidio de que trata el citado artículo 206 y de los accesorios establecidos para todos los delitos, y los señalados por el Código Penal Común para los delitos contra la propiedad, se impondrá al culpable una multa proporcionada á la pena corporal infligida, sin que pueda, tratándose de las armas, bajar de cinco pesos ni exceder de treinta, señalándose como minimum, respecto de los cartuchos, si no pasaren de dos, dos pesos y si excedieren de esta cantidad, se impondrá el equivalente al cuádruplo del valor establecido en el juicio parcial. En orden á la pólvora se impondrá la multa en el equivalente al cuádruplo del valor á que se expende en las oficinas del Gobierno.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, á los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos nueve.

JUAN J. ORDÓÑEZ,
Vicepresidente

N. COLINDRES ZÚÑIGA, CARLOS H. REYES,
Secretario 1º Secretario 2º

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 2 de abril de 1909.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA

Se asigna una pensión mensual de \$ 15.00

Tegucigalpa, 18 de febrero de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Asignar la pensión de quince pesos mensuales al joven Ramón Romero para que termine sus estudios del magisterio en el colegio de Gracias.

La imputación se hará á la partida 2ª, Gastos Diversos, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 20 de febrero de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta por el Profesor don Eusebio Fiallos V. del cargo de Profesor de Pedagogía en el Instituto Nacional y nombrar en su lugar al Br don Rafael Aguilar.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se aprueba la nómina del personal administrativo y docente del colegio "La Fraternidad"

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1909.

Con vista de la nómina del personal administrativo docente propuesto por el Director del Colegio «La Fraternidad» para el presente año, el Presidente

ACUERDA:

Aprobarlo en la forma siguiente:

Personal Administrativo

Director, Profesor J. Inocente Orellana, Inspector, don Ignacio Urbizo, Secretario, Profesor Celestino Canales, Tesorero, don Nicolás Cruz G.

Personal Docente

Profesor de Filosofía, 1er. año, Doctor don Sebastián Pastor. Profesor de Geometría, Dr. Sebastián Pastor. Profesor de Mecánica y Física, Doctor Pablo E. Ayes. Profesor de Historia Moderna, Licenciado Carlos Zelaya. Profesor de Historia Antigua y Media, Licenciado Carlos Zelaya. Profesor de Inglés, 2º año, Licenciado Félix Cerna.

Profesor de Inglés. 1er. año, don José María Navas.
 Profesor de Inglés, 3er año, don José María Navas.
 Profesor de Gramática Castellana, 1er. año, Profesor Celestino Canales.
 Profesor de Trabajo Manual. Profesor Celestino Canales.
 Profesor de Trabajo Manual, 2º año, Profesor Celestino Canales.
 Profesor de Pedagogía, 1er. año, Profesor Celestino Canales.
 Profesor de Geografía Descriptiva, Profesor Celestino Canales.
 Profesor de Geografía Científica, Br. José Sarmiento.
 Profesor de Geografía é Historia de Centro América, Br. José Sarmiento.
 Profesor de Zoología, Br. José Sarmiento.
 Profesor de Fisiología é Higiene, Br. José Sarmiento.
 Profesor de Química, Br. José Sarmiento.
 Profesor de Gimnasia y Ejercicios Militares, Br. José Sarmiento.
 Profesor de Aritmética Razonada, Profesor Juan Cáliz P.
 Profesor de Algebra, Profesor Juan Cáliz P.
 Profesor de Aritmética Práctica, Profesor Juan Cáliz P.
 Profesor de Latín, 1er. año, don Mario B. García.
 Profesor de Francés, 1º y 2º año, don Mario B. García.
 Profesor de Música Vocal, don Mario B. García.
 Profesor de Teneduría de Libros, Profesor J. Inocente Orellana.
 Profesor de Dibujo Natural, Profesor J. Inocente Orellana.
 Profesor de Dibujo Lineal, Profesor Néstor Fortín.
 Profesor de la Sección Elemental, Profesor Néstor Fortín.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se aprueba el proyecto de presupuesto del Colegio "La Fraternidad"

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1909.

Con vista del proyecto de presupuesto formado por el Director del Colegio «La Fraternidad» para el año de 1909, el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobarlo en la forma que sigue:

	INGRESOS [12 meses]	
	Mensual	Anual
Subvención del Gobierno...	\$ 350.00	\$ 4.200.00
Derechos de extracción de ganado, término medio, mensual.....	250.00	3.000.00
Derechos de matrícula, término medio.....	8.33	100.00
Suma ...	\$ 608.33	\$ 7.300.00

	EGRESOS	
	Personal Administrativo [12 meses]	
	Mensual	Anual
Director..	\$ 125.00	\$ 1.500.00
Inspector	20.00	240.00
Secretario y escribiente.	15.00	180.00
Personal Docente [11 meses]		
Profesor de Gramática Castellana, 1er. curso, diaria	15.00	165.00
Profesor de Aritmética Razonada, diaria	15.00	165.00
Profesor de Geografía Científica, diaria	15.00	165.00
Profesor de Dibujo Lineal, alterna.	10.00	110.00
Profesor de Pedagogía, 1er. año, alterna.	10.00	110.00
Profesor de Latín, 1er. año, diaria	15.00	165.00
Profesor de Inglés, 1er año, diaria	15.00	165.00
Profesor de Trabajo Manual, alterna	10.00	110.00
Profesor de Música Vocal, alterna	10.00	110.00
Profesor de Gramática Castellana, 2º año, diaria...	15.00	165.00
Profesor de Inglés, 2º año, diaria	15.00	165.00
Profesor de Algebra, diaria	15.00	165.00
Profesor de Geografía Científica, alterna.	10.00	120.00
Profesor de Zoología, diaria	15.00	165.00
Profesor de Historia Antigua y Media, diaria	15.00	165.00
Profesor de Dibujo Natural, alterna	8.00	88.00
Profesor de Mecánica y Física, diaria.....	15.00	165.00
Profesor de Inglés, 3er. año, alterna.	10.00	110.00
Profesor de Francés, 2º año, diaria.....	15.00	165.00
Profesor de Geometría, diaria.....	15.00	165.00
Profesor de Fisiología é Higiene, alterna.....	10.00	110.00
Profesor de Historia Moderna, diaria.....	15.00	165.00
Profesor de Geografía é Historia de C. A., diaria.....	15.00	165.00
Profesor de Teneduría de Libros, diaria.....	15.00	165.00
Profesor de Química, diaria	15.00	165.00
Profesor de Filosofía, diaria	15.00	165.00
Profesor de Aritmética Práctica, diaria.....	8.00	88.00
Profesor de Gimnasia y Ejercicios militares, alterna..	8.00	88.00
Profesor de Sección Elemental.....	30.00	330.00
Gastos ordinarios (12 meses)		
Alquiler de casa.....	30.00	360.00
Escritorio, tiza y refacción de muebles.....	5.00	60.00
Servicio de agua y aseo.....	5.00	60.00
Tesorero y Escritorio de la oficina.....	12.00	144.00
Suma.....	\$ 608.00	\$ 6.878.00

2º—Los pagos se harán por la Tesorería del Colegio, con arreglo á las nóminas formadas por la Secretaría del establecimiento, con el Vº Bº del Director. En ella se harán las deducciones correspondientes por faltas de asistencia inmotivadas de los profesores y demás empleados.

3º—Durante los meses de vacaciones, se pagará sueldo íntegro á los empleados permanentes y medio sueldo á los profesores; y

4º—La subvención de \$ 350.00 mensuales, la pagará el Administrador de Rentas del departamento de Olancho; imputándose á la partida 3ª, Enseñanza Normal y Secundaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1909.

Con vista de la solicitud presentada por el Br. don Augusto Hernández Zúñiga, pidiendo se le conceda derecho de examinarse en la asignatura de Derecho Político, única materia que le falta para completar el estudio del 3er. curso de Jurisprudencia.

Considerando: que el Decano de la Facultad respectiva es de parecer que se le conceda el examen que solicita en atención á que durante todo el presente año ha cursado aquella materia, en calidad de oyente, habiéndose distinguido por su aplicación y encontrándose apto para sufrir la prueba aludida; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Acceder á la solicitud de que se ha hecho mérito, debiendo el interesado enterar previamente los derechos de examen correspondientes.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se conceden unos exámenes

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1909.

Vista la solicitud presentada por el señor Br. don Adolfo Barillas González, contraída á pedir se le conceda derecho á examinarse en las materias de Economía Política y Estadística, Derecho Constitucional, Derecho Natural y Sociología, en virtud de no haberse presentado en los ordinarios por motivos ajenos á su voluntad, y estando debidamente legalizadas las certificaciones que acompañan de haber cursado dichas asignaturas, y siendo favorable el parecer del Decano de la Facultad respectiva, el Presidente

ACUERDA:

Conceder los exámenes en referencias previos los trámites de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se adiciona á un presupuesto la suma de \$ 5.00
Tegucigalpa, 23 de febrero de 1909.
El Presidente

ACUERDA:

Adicionar al presupuesto acordado para el Instituto Nacional la suma de cinco pesos mensuales para compra de tiza que se omitió. La imputación se hará á la partida afectada por el presupuesto en referencia.—Comuníquese

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se exime del pago de los derechos de matrícula al Bachiller don Héctor F. Bustillo

Tegucigalpa, 24 de febrero de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Eximir del pago de los derechos de matrícula correspondientes al 3º y 4º cursos de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, al Bachiller don Héctor F. Bustillo, por haberlos enterado en la Tesorería Específica de la Facultad de Derecho de la República de El Salvador, según comprobantes que se han tenido á la vista.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se ratifican unos nombramientos

Tegucigalpa, 24 de febrero de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Ratificar los nombramientos de profesores de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, hechos por el Decano de la misma, en la forma que sigue: Profesor de Sociología, Derecho Natural y Derecho Civil 1er. año, Licenciado don Esteban Guardiola.

Profesor de Derecho Civil 2º año, Licenciado don Presentación Quesada.

Profesor de Derecho Romano 1er. año, Licenciado don Marcos López Ponce.

Profesor de Economía Política y Estadística, Licenciado don Rómulo E. Durón.

Profesor de Derecho Penal, Licenciado don Federico Uclés.

Profesor de Derecho Romano 2º año, Licenciado don Marcos López Ponce.

Profesor de Derecho Administrativo, Licenciado don Federico Uclés.

Profesor de Derecho Civil 3er. año, Licenciado don Antonio R. Reina.

Profesor de Derecho Internacional Público, Licenciado don Guillermo Bustillo G.

Profesor de Derecho Político, Licenciado don Federico Uclés.

Profesor de Procedimientos Civiles 1er. año, Licenciado don Jesús M. Alvarado.

Profesor de Procedimientos Civiles 2º año, Licenciado don Domingo Zambrano.

Profesor de Derecho Internacional Privado, Licenciado don Rómulo E. Durón.

Profesor de Derecho Comercial y de Minería, Licenciado don Domingo Zambrano.

Profesor de Práctica del Notariado 1er. año, Licenciado don Alberto A. Rodríguez

Profesor de Procedimientos Comerciales, Licenciado don Buenaventura Zepeda.

Profesor de Legislación Militar, Licenciado don Marcos Carías A.

Profesor de Práctica del Notariado 2º año, Licenciado don Alberto A. Rodríguez.

Profesor de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica Doctor don Manuel Saravia.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombran unos profesores

Tegucigalpa, 27 de febrero de 1909.

No habiendo aceptado los señores Perito Mercantil Fernando Pérez y profesores don J. Angel Zúñiga Huete y señorita Antonia Jerez, los nombramientos de profesores de Teneduría de Libros, Gimnasia Técnica, Mineralogía y Economía Doméstica, respectivamente, en la Escuela Normal de Señoritas, el Presidente

ACUERDA:

1º—Nombrar para Profesor de Teneduría de Libros al Bachiller don Modesto Armijo.

2º—Para Profesora de Gimnasia Técnica á la señorita Antonia González Rosa.

3º—Para Profesor de Mineralogía al Profesor don Eusebio Fiallos V.; y

4º—Para Profesora de Economía Doméstica á la señorita Rafaela Vásquez.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se ratifica un nombramiento

Tegucigalpa, 27 de febrero de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas del Rectorado de la Universidad, hechos por el Decano y Rector de la misma en el

señor Licenciado don Buenaventura Zepeda, quien empezó á desempeñar dichos cargos el 20 del corriente mes y permanecerá en éstos mientras dure la ausencia del propietario Licenciado don Alberto A. Rodríguez.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombran los miembros de un Tribunal examinador

Tegucigalpa, 1º de marzo de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á los señores licenciados don Esteban Guardiola, don Luis Landa y don Lisandro Sagastume, miembros del Tribunal que debe practicar los exámenes de grado para optar al título de maestras de Instrucción Primaria de las señoritas Agüeda y Elisa Hernández y Adela Mendoza, alumnas de la Escuela Normal de Señoritas.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 1º de marzo de 1909.

Con vista de la solicitud presentada por el señor don Carlos A. Zúñiga, estudiante de Ciencias y Letras, contraída á pedir examen de las asignaturas de Química, Economía Política y Estadística, Cosmografía, Filosofía 2º año y Geometría, las cuatro primeras correspondientes al 5º año y al 3º la última.

Considerando: que el solicitante dejó de examinarse en las expresadas asignaturas por motivos atendibles y tomando en cuenta que el informe del Director del Instituto Nacional, es favorable al petionario, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad, autorizando al jefe del Establecimiento respectivo, para que practique los exámenes relacionados el día y horas que tenga á bien designar.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se nombra una Profesora

Tegucigalpa, 4 de marzo de 1909.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Amalia Lanza y Lanza Profesora de Economía Doméstica en la Escuela Normal de Señoritas, en sustitución de la señorita Rafaela Vásquez, que no aceptó el nombramiento.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se aprueba un presupuesto

Tegucigalpa, 4 de marzo de 1909.

Con vista del presupuesto formado por el Director del Colegio y Escuela Normal de Gracias durante el año de 1909, el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobarlo en la forma que sigue:

	AL MES	AL AÑO
INGRESOS		
Subvención del Gobierno..	\$ 500.00	\$ 6.000.00
Derechos de matrícula ..		200.00
EGRESOS		
Director ..	100.00	1.200.00
Inspector ..	50.00	600.00
Secretario ..	15.00	180.00
Tesorero y escritorio de la oficina ..	10.00	120.00
Portero ..	15.00	180.00
Sirviente ..	00	60.00
Gastos de escritorio...	10.00	120.00
PERSONAL DOCENTE		
Profesor de Gramática castellana 1er. curso.....	10.00	100.00
Profesor de Gramática castellana 2º curso.....	10.00	100.00
Profesor de Inglés 1er. curso 2º curso	11.00	110.00
" " 3er. curso	12.00	120.00
" " Aritmética Elemental.....	11.00	110.00
Profesor de Geografía Científica.....	10.00	100.00
Profesor de Fisiología é Higiene ..	10.00	100.00
Profesor de Pedagogía 1er. curso.....	10.00	100.00
Profesor de Pedagogía 2º curso.....	10.00	100.00
Profesor de Pedagogía 3er. curso.....	12.00	120.00
Profesor de Pedagogía 5º curso de Ciencias y Letras	10.00	100.00
Profr. de Francés 1er. curso	10.00	100.00
" " 2º curso	10.00	100.00
" " Dibujo Lineal.....	10.00	100.00
" " Música Vocal.....	10.00	100.00
" " Algebra.....	12.00	120.00
" " Geografía Descriptiva.....	10.00	100.00
Profesor de Historia Natural (Zoología).....	10.00	100.00
Profesor de Historia Universal 1er. curso ..	10.00	100.00
Profesor de Historia Universal 2º curso.....	10.00	100.00
Profr. de Mecánica y Física	12.00	120.00
" " Agricultura.....	10.00	100.00
" " Geometría.....	11.00	110.00
" " Geografía de Centro América.....	9.00	90.00
Profesor de Historia de Centro América.....	9.00	90.00
Profesor de Botánica y Mineralogía.....	10.00	100.00
Profr. de Química.....	11.00	110.00
" " Retórica y Poética	10.00	100.00
" " Teneduría de Libs.	10.00	100.00
" " Gimnasia Técnica.	9.00	90.00
" " Latín 1er. curso...	10.00	100.00
" " 2º	10.00	100.00
" " Cosmografía ..	10.00	100.00
Profesor de Economía Política y Estadística.....	10.00	100.00
Profr. de Constitución Política de Honduras.....	8.00	80.00
Profr. de Lectura Explicada	10.00	100.00
" " Escritura.....	10.00	100.00
" " Lecciones sobre Objetos.....	10.00	100.00
Profr. de Dibujo Natural..	10.00	100.00
" " Trabajo Manual..	10.00	100.00
" " Trigonometría y Topografía ..	10.00	100.00
Profr. de Filosofía 1er. curso	10.00	100.00
" " 2º	10.00	100.00
" " Ejercicios Gimnásticos y Militares ..	10.00	100.00
Profr. de Pintura.....	10.00	100.00
" " Urbanidad.....	8.00	80.00
" " Piano.....	10.00	100.00
Gastos extraordinarios ..		200.00

2º—Los pagos se harán por la Tesorería del Colegio con arreglo á las nóminas formadas por el Secretario con el Vº Bº del Director. En ella se harán las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia inmotivadas durante el mes.

3º—Durante los meses de vacaciones se pagará sueldo íntegro á los empleados permanentes y medio sueldo á los profesores.

4º—La subvención de quinientos pesos mensuales (\$ 500.00) se imputará á las partidas 4ª y 7ª, Enseñanza Normal y Secundaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don J. Antonio Reyes, vecino de Comayagua, ha presentado hoy, á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagua, el ocho del corriente, ante el Notario don Ismael Velásquez, por la cual doña Sara Sanabria vende á doña Agueda Alvarado de García, en la suma de cuatrocientos pesos, una casa de paredes de estacion, de nueve varas de largo por seis de ancho, con su correspondiente cocina de cinco varas en cuadro: inmueble situado en la propia ciudad de Comayagua y ubicada en un solar de veinte varas de frente por cincuenta de fondo, cuyos límites son: al Norte y Oeste, solares de Santiago Matamoros y Concepción Vargas, respectivamente; por el Sur, con solar de María del Rosario Osorio; y por el Oriente, casa y solar de don Felipe Valle, calle de por medio. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 10 de febrero de 1909.

13

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se presentó á su Despacho el Licenciado don Emilio Mazier, como apoderado de la "National Cash Register Co." sociedad organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey, y que tiene su domicilio en Jersey City, en dicho Estado, y también en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, y la ubicación de sus negocios en la esquina de las calles Brown y Steivart, en dicha ciudad de Dayton, respectivamente, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica, consistente en la palabra *National*, que dicha sociedad usa en el comercio de Registros de Cajas y Registros Autográficos. Dicha marca de fábrica fué registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, bajo el número 53.129, el 29 de marzo de 1906. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 20 de marzo de 1909.

14

M. B. ROSALES.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el señor don J. Alonso Robles Rivera, mayor de edad y de este vecindario, ha denunciado una faja de terreno nacional conocida con el nombre de «Loma de Agua Buena,» sita en jurisdicción municipal del pueblo de La Unión; dicha faja limita: al Oriente, con ejidos de la aldea de San Andrés; al Sur, con terreno comunal de la aldea de San Miguel; y al Occidente y Norte, con arrecifes de tierras baldías también nacionales; es propio únicamente para el pastaje de ganado y mide próximamente como treinta hectáreas. Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se cree con derecho á dicho terreno, ocurra á esta oficina dentro del término de ley en la forma correspondiente.—Santa Rosa: 3 de marzo de 1909.

5-3

CONSTANTINO PAZ.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, para conocimiento del público, hace constar que en las diligencias de posesión efectiva de herencia solicitada por don Jose María Martínez, con fecha diez y nueve del presente mes, recayó la sentencia cuya parte resolutive dice... «Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República y haciendo aplicación de los artículos 714 y 960 número 1º del Código Civil; 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, 1.045 y 1.069 del Código de Procedimientos, y 40 número 2º de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, concede al señor don José Mº Martínez, de las generales ya dichas y sin perjuicio de otros herederos de igual ó mejor derecho, la posesión efectiva de los bienes que á su defunción dejó su padre legítimo don Cipriano del mismo apellido; debiendo hacerse la inscripción respectiva en el Registro correspondiente, las publicaciones del caso en «La Gaceta» oficial y los anuncios por carteles, durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese y extiéndase la certificación de ley.—Raf. C. Dávila V.—Silverio Urbina, S.»—Es conforme.—Amapala: 20 de marzo de 1909.

15-3

SILVERIO URBINA, S.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Núm. 4